

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 4

Santiago de Cali, 12 de enero de 2022

Proceso: VERBAL DEMANDA DE RECONVENCIÓN
Radicación: 760013103007 2020-00205-00
Demandante: MAURICIO ENDO ALVARDO y ADRIANA VICTORIA VICTORIA
Demandado: JORGE ELIECER VALENCIA RUIZ

Por escrito de fecha noviembre 3 de 2021, el apoderado de la parte actora allegó escrito de subsanación de la demanda de reconvención presentada dentro del proceso radicado con el No. 76001 3103 007 2020 00205 00.

Como quiera que la parte actora no subsanó la demanda dentro del término concedido, toda vez que este venció el día 2 de noviembre de 2021, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO. RECHAZAR la anterior demanda de reconvención formulada por MAURICIO ENDO ALVARDO y ADRIANA VICTORIA VICTORIA contra JORGE ELIECER VALENCIA RUIZ.

SEGUNDO. No hay lugar a la devolución de documentos, teniendo en cuenta que la demanda se presentó mediante correo electrónico.

TERCERO. Realizar las respectivas anotaciones en e sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7452461aed79c14f3547f8967bb74ecb15d1e97f0868f4c5a15add3881bacc7d**

Documento generado en 12/01/2022 02:29:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>